

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

ANALISIS DE SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA
JEFE DE DEPENDENCIA	LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
CARGO	GERENTE
FECHA	Marzo 2026
PLAN DE DESARROLLO	“LA FUERZA DE LA GENTE”.
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	Funcionamiento
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	Línea 3 Protección y Bienestar Social y de la Familia Componente: 3.6 Deporte, Recreación y Actividad Física
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS
PROGRAMA:	8.4.7.4 Programa 3.6.4 Fortalecimiento institucional deportivo 3.6.4.1 Servicio de administración de la infraestructura deportiva
NOMBRE DEL PROYECTO:	Optimización de los Procesos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física 2026 en el municipio de Marinilla
META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):	Garantizar el suministro permanente y oportuno de materiales eléctricos, herramientas y demás elementos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes escenarios deportivos administrados por el Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla – INDERMA, asegurando su adecuado funcionamiento, seguridad y óptimas condiciones para la prestación del servicio a la comunidad.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	ODS3: Salud y bienestar

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales “la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. En ese sentido, el INDERMA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección subasta inversa, que ha de realizar “SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERMA.

1. ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

1.1. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El establecimiento público descentralizado INDERMA, como entidad adscrita a la Administración Municipal de Marinilla, requiere el suministro permanente de materiales eléctricos, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos bajo su administración, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y óptimas condiciones para la prestación del servicio a la comunidad.

En este sentido, el suministro de materiales eléctricos y herramientas constituye un insumo esencial para el desarrollo de la oferta misional del Instituto, permitiendo atender oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de canchas, coliseos, placas polideportivas, parques y demás espacios destinados a la recreación, el deporte y la actividad física en las zonas urbanas y rurales del Municipio.

La entidad ha proyectado este contrato bajo la modalidad de suministro, realizando previamente la consulta del mercado local y regional, donde se identifican múltiples establecimientos comerciales y empresas dedicadas a la comercialización de materiales eléctricos, ferretería, herramientas manuales y eléctricas, luminarias, cables, accesorios y demás elementos relacionados con el objeto contractual. Se evidenció que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores que pueden atender los requerimientos técnicos y cantidades estimadas por la entidad.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

El sector de materiales eléctricos y ferretería hace parte del sector secundario y comercial de la economía, vinculado directamente con las actividades de construcción, infraestructura, mantenimiento y servicios generales. Es un mercado dinámico, competitivo y con disponibilidad constante de productos estandarizados, lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre competencia y precios acordes al mercado.

A nivel nacional y regional, el sector de comercialización de insumos eléctricos y herramientas ha presentado crecimiento sostenido debido a la expansión de proyectos de infraestructura pública y privada, así como a la necesidad permanente de mantenimiento de bienes inmuebles y escenarios comunitarios. Estos bienes son de uso común, con especificaciones técnicas definidas y reguladas, lo que facilita su adquisición bajo criterios de calidad, eficiencia y economía.

Las empresas que participan en este mercado se caracterizan por ofrecer productos homogéneos, con marcas reconocidas y cumplimiento de normas técnicas de calidad y seguridad. Asimismo, cuentan con capacidad logística para el suministro periódico o por demanda, de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante.

En consecuencia, el mercado relacionado con el suministro de materiales eléctricos y herramientas presenta condiciones favorables de oferta, competencia y disponibilidad, lo cual permite a INDERMA estructurar un proceso contractual acorde con la naturaleza del objeto, garantizando el cumplimiento de su misión institucional de promover el deporte, la recreación y la actividad física en condiciones adecuadas y seguras para la comunidad del Municipio.

ASPECTO ECONÓMICO

Para el presente proceso contractual cuyo objeto es el suministro permanente de materiales eléctricos, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento de los escenarios deportivos administrados por INDERMA, se ha identificado la existencia de proveedores mayoristas y minoristas a nivel local, regional y nacional, con capacidad técnica, logística y comercial para atender los requerimientos de la entidad, ofreciendo precios competitivos y con variaciones propias del mercado.

El sector de materiales eléctricos y ferretería en Colombia está directamente vinculado al comportamiento de los sectores de construcción, infraestructura, mantenimiento y servicios generales, los cuales inciden de manera directa en la demanda de estos productos. Es un mercado dinámico, con amplia participación de distribuidores autorizados, almacenes especializados y grandes superficies comerciales, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de libre competencia.

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, se evidencia que la adquisición de estos bienes es viable, toda vez que en el mercado regional existen diversas empresas

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

legalmente constituidas y registradas en Cámara de Comercio, con experiencia en la comercialización de materiales eléctricos, luminarias, cableado, tableros, herramientas manuales y eléctricas, así como elementos complementarios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura deportiva.

En fase preliminar, la entidad efectuó consulta de precios y solicitó cotizaciones a diferentes proveedores identificados en el estudio de mercado, obteniendo respuesta por parte de los mismos. Dichas cotizaciones sirvieron como insumo técnico y económico para determinar el presupuesto oficial del proceso, garantizando que el valor estimado del contrato corresponda a precios reales de mercado y se encuentre acorde con las condiciones actuales de oferta y demanda.

Desde el punto de vista económico, los materiales eléctricos y herramientas son bienes de uso común, estandarizados y regulados por normas técnicas de calidad y seguridad, lo que facilita la comparación objetiva de precios entre distintos proveedores. Sin embargo, los valores pueden presentar fluctuaciones asociadas a factores como:

- Variación en el precio de materias primas (cobre, aluminio, acero y derivados).
- Comportamiento de la tasa de cambio, en el caso de productos importados.
- Costos logísticos y de transporte.
- Marcas, certificaciones y especificaciones técnicas exigidas.

El mercado presenta una estructura competitiva, con presencia de distribuidores autorizados de marcas reconocidas y establecimientos de comercio con capacidad de suministro inmediato o programado, lo que permite a la entidad contratar bajo condiciones de eficiencia, economía y transparencia.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, el proceso es sostenible y viable, dado que existe oferta suficiente en el mercado, disponibilidad permanente de los bienes requeridos y condiciones que permiten obtener precios acordes con el comportamiento actual del sector, garantizando el adecuado mantenimiento de los escenarios deportivos administrados por INDERMA y el cumplimiento de su misión institucional.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Anexo 1 – Ficha Técnica.

- ✓ Se debe dar cumplimiento a la Ficha Técnica documento anexo e integral a este estudio previo, ya que contiene el listado de los Materiales.
- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ El Municipio de Marinilla – Antioquia, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.
- ✓ Norma Técnica Colombiana que aplique para los materiales para materiales eléctricos.

3.4. FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	CEMENTO GRIS 50KG	1
2	PINTURA A BASE ACEITE GALON	1
3	PINTURA A BASE AGUA GALON	1
4	PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS GALON	1
5	PINTURA A BASE ACEITE CUÑETE	1
6	PINTURA A BASE AGUA CUÑETE	1
7	PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS CUÑETE	1
8	BROCHA 2"	1
9	BROCHA 3"	1
10	BROCHA 4"	1
11	CINTA ENMASCARAR BASICA USO INTERIOR 15MTS 24MM	1
12	DISOLVENTE TNER GARRAFA	1
13	BALDOSA 40X40	1
14	SANITARIO COMPLETO	1
15	LAVAMANOS DE COLGAR	1
16	VALVULAS SANITARIO	1
17	PLACA DE YESO ST 1/2" PG 1,22X2,44M 12,7MM	1
18	MASILLA EN POLVO X 25K	1
19	CINTA DRYWALL 40MT X 50MM	1
20	PERFIL OMEGA CON REBORDE X 2,44 ESP0,40MM	1
21	TORNILLO DRYWALL N°6 X 1/2"	1
22	PLACA FIBROCEMENTO 244X122CM 44,35KG APROX	1
23	CHAPA DE DOS MACHOS 864 SOBREPONER DERECHA	1
24	SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA,FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS	1
25	REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOUSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9	1

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

26	REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)	1
27	LUMINARIA LED TIPO HIGBAY GC350 CCT3 100-150- 200W 16000- 32000LM 4000-15700K 100-277V D 0-10V	1
28	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 AWG	1
29	CABLE ENCAUCHETADO 3*10 AWG	1
30	CABLE THHN # 8 AWG X METRO	1
31	CABLE THHN # 10 AWG X METRO	1
32	CABLE THHN # 12 AWG X METRO	1
33	BREAKER ENCHUFABLE 1*20A	1
34	BREAKER ENCHUFABLE 1*30A	1
35	BREAKER ENCHUFABLE 1*40A	1
36	TUBO PVC CONDUIT DE 1/2	1
37	TUBO PVC CONDUIT DE 3/4	1
38	SUICHE SENCILLO DE INCRUSTAR	1
39	TOMA DOBLE 110 DE INCRUSTAR	1
40	LIMPIADOR PVC 1/8	1
41	SOLDADURA PVC X 1/8	1
42	TUBO SANITARIO 1 1/2" X 6M	1
43	TUBO PVC SANITARIO 2" X 6M	1
44	TUBO PVC SANITARIO 3" X 6M	1
45	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6M	1
46	TUBO PVC SANITARIO 6" X 6M	1
47	UNION PVC SANITARIA 1 1/2"	1
48	UNION PVC SANITARIA 2"	1
49	UNION PVC SANITARIA 3"	1
50	UNION PVC SANITARIA 4"	1
51	UNION PVC SANITARIA 6"	1
52	CEMENTO BLANCO X KILO	1
53	CARRETA DE TEFOLON X 15MT	1
54	ACRONAL GARRAFA	1
55	CODO PVC SANITARIO 1 1/2"	1
56	CODO PVC SANITARIO 2"	1
57	CODO PVC SANITARIO 3"	1
58	CODO PVC SANITARIO 4"	1
59	CODO PVC SNITARIO 6"	1
60	CONECTOR PVC DE 1/2	1
61	CONECTOR PVC DE 3/4	1
62	MALLA ESLABONADA OJO N°6 X 10MT	1
63	TUBO EMT DE 1/2"	1
64	TUBO EMT DE 3/4"	1

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

65	TUBO EMT DE 1"	1
66	LLAVE DE MEDIO PASO 1/2" COBRE	1
67	VALVULA 1" COMPUERTA COBRE	1
68	PLACA ETERBOARD 2,44*1,22* 8MM	1
69	VALVULA 1/2 GAS MARIPOSA	1
70	PEGACOR GRIS X 25K	1
71	ESTOPA 400GR	1
72	GEO TEXTIL NO TEJIDO PP1600 X MT	1
73	PROTECTOR ESCALA COBRE 1 1/2" X 3MT	1
74	TEE REDUCIDA 4* 3"	1
75	CURVA PVC DE 1/2	1
76	CURVA PVC DE 3/4	1

- Observación 1: El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem, Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos adicionales para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suministrarlo una vez se haya pactado el precio y previa aprobación de la supervisión del contrato.

Dentro de los costos administrativos se deben tener en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

1.3. ASPECTOS LEGALES

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (ART 2.2.1.2.1.5.1), Decreto 1860 de 2021, Manual de contratación, y demás normatividad aplicable al objeto contractual.

El presente proceso de selección y el contrato resultante se rigen por el ordenamiento jurídico colombiano, en especial por las siguientes normas

Marco Técnico y de Calidad (Obligatorio para el Proveedor):

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIÉ: Todos los materiales eléctricos suministrados (cables, breakers, tomas, etc.) deben contar con el certificado

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

de conformidad de producto bajo la normativa RETIÉ vigente, asegurando la protección de la infraestructura deportiva y sus usuarios.

Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Aplicable a los elementos de iluminación destinados a los escenarios deportivos administrados por el INDERMA.

Normas Técnicas Colombianas (NTC): Los materiales de ferretería, herramientas y tuberías deben cumplir con los estándares de calidad definidos por el ICONTEC para su uso y durabilidad.

Marco Comercial:

Código de Comercio (Arts. 968-980): Regula las obligaciones del proveedor en el contrato de suministro, la entrega periódica de los bienes y la garantía de los mismos

JUSTIFICACIÓN APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 se establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece en su artículo 41 de que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015"

(....)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

(...)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el Municipio de Marinilla encuentra que existe el Acuerdo Marco para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, el cual está vigente y está relacionado con los siguientes bienes o servicios SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERMA. Sin embargo dentro de las obligaciones y especificaciones técnicas requeridas por el municipio es necesario que el suministro de materiales se realice desde un punto de acopio ubicado en la zona urbana del Municipio, de acuerdo a la planta operativa con la que cuenta la Administración Municipal y los mantenimientos que realizan estos en los temas de infraestructura vial, infraestructura, deportiva, infraestructura educativa y edificios, ya que en algunos casos se presentan urgencias que deben atendidas de forma inmediata y esta condición permite cumplir a satisfacción la necesidad.

Adicionalmente una vez revisados el catálogo del acuerdo CCE-255-AMP-2021 no se encuentran el 100% de los elementos necesarios para el presente proceso.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y Circular 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, se procedió a solicitarle su inclusión mediante oficio con radicado 00958 del 05 de febrero de 2026.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.

Adicionalmente, el Decreto 0142 de 2023, estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo precedente, y la inminente necesidad del servicio se hace necesario contar con un suministro de materiales eléctricos, por lo cual es menester adelantar un proceso de contratación de selección abreviada por la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización de conformidad con la Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Las empresas que participan en el mercado de suministro de materiales eléctricos, herramientas y ferretería en la región del Oriente Antioqueño y a nivel nacional, se encuentran constituidas bajo diversas formas jurídicas reguladas por el Código de Comercio. Predominan las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), las Sociedades Anónimas (S.A.) y las Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ltda.). Asimismo, existe una participación importante de personas naturales comerciantes que operan como distribuidores locales.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

En el sector de suministros y ferretería, las empresas suelen estar vinculadas a agremiaciones que promueven el desarrollo del comercio, tales como FENALCO (Sector Ferretero y Eléctrico).

Para el análisis del presente proceso, se identificó que el mercado cuenta con agentes con capacidad de distribución regional, tales como:

SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S.
FERREAGRO MARINILLA SAS
GRUPO GRAN COLOMBIA S.A.S

Estos actores del mercado cuentan con estructuras organizacionales que les permiten garantizar la logística de entrega en el municipio de Marinilla y el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por el INDERMA.

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se toma en cuenta filtros como un rango de tiempo desde el 01/01/2023 hasta el 29/01/2026 abarcando las siguientes entidades compradoras mediante un muestreo aleatorio se tomaron (13) trece entidades:

- Antioquia – El Carmen de Viboral – Alcaldía
- Antioquia – El Santuario – Alcaldía
- Antioquia – Guarne – Alcaldía
- Antioquia – Guatapé – Alcaldía
- Antioquia – La Unión – Alcaldía
- Antioquia – Penol – Alcaldía
- Antioquia – Sonsón – Alcaldía
- Antioquia – Marinilla – Alcaldía
- Antioquia – La Ceja – Alcaldía
- Antioquia – El Retiro – Alcaldía
- Antioquia – San Rafael – Alcaldía
- Antioquia – Rionegro – Alcaldía
- Antioquia – San Vicente – Alcaldía

Adicional se tiene en cuenta aquellos procesos que realizaron compras a través del Secop II, y para el clasificador de bienes UNSPSC se toma en cuenta los clasificadores generales que hacen relación al proceso contractual:

Clasificador		Descripción	
Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

39121700	Ferretería eléctrica y suministros
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde

☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON
☐ MUNICIPIO DE GUARNE
☐ MUNICIPIO DE GUATAPE
☐ MUNICIPIO DE MARINILLA
☐ MUNICIPIO DE RIONEGRO

Seleccione el año:
2020 2021 2022 **2023** 2024 2025 >

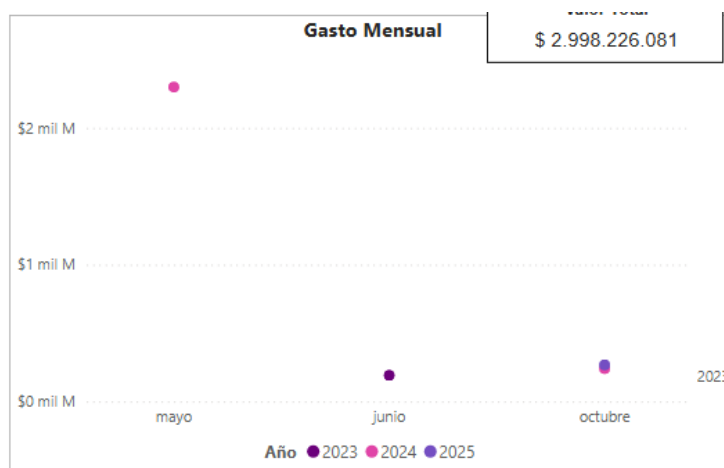
Seleccione la Fecha
Fecha_firma

Plataforma:

SECOP_II

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

☐ 391214 - Lenguajes de conexión, correct...
☒ 391217 - Ferrería eléctrica y suministros
☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
☐ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
☐ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
☐ 45 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...



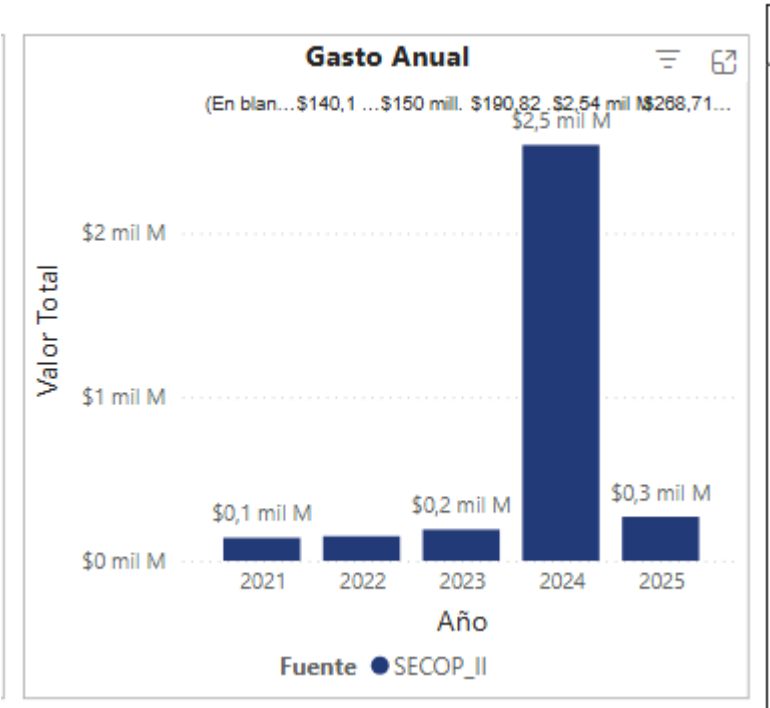
Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

Para la vigencia 2024 presentó un alto gasto en el mes de mayo con un mayor de los 2 mil millones de pesos, representados las entidades tomadas en cuenta, para la vigencia 2023 y 2025 se presenta un gasto entre los 0 y 1 mil millones.



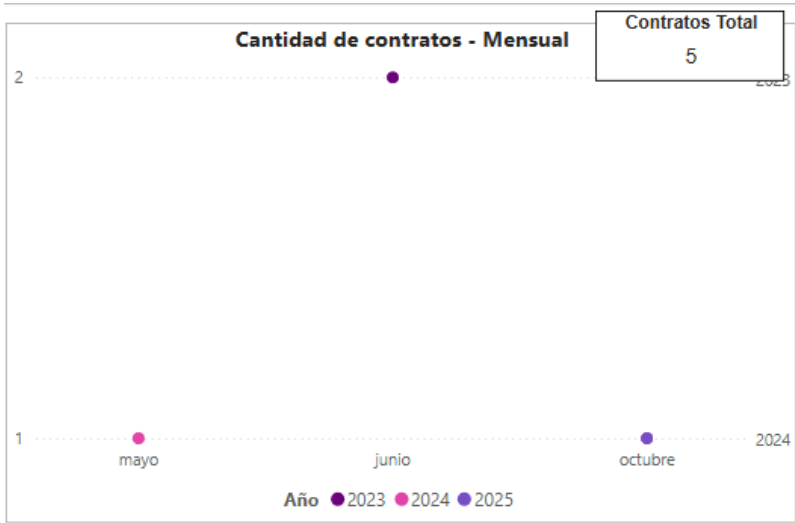
La vigencia con mayor impacto en el gasto anual corresponde al año 2024 con más de los 2 mil millones de pesos, durante demás vigencias se presenta un comportamiento bajo en el gasto, y durante la vigencia 2025 se presenta un leve aumento de 0-3 mil millones.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026

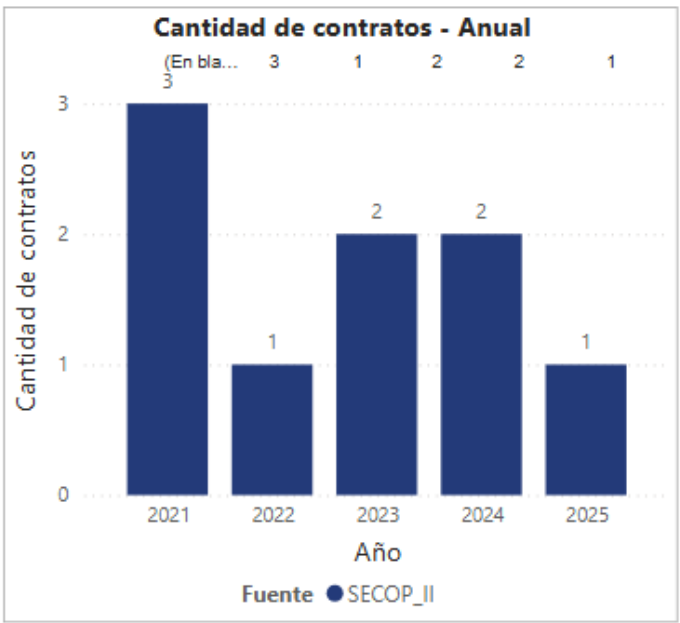


AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.



Durante el año 2023 se presenta el mayor número de contrato celebrados el cual corresponde a 2 en el mes de junio, para los años 2024 y 2025 se presenta un total de 1 contratos para cada vigencia, relacionados con el objeto contractual.



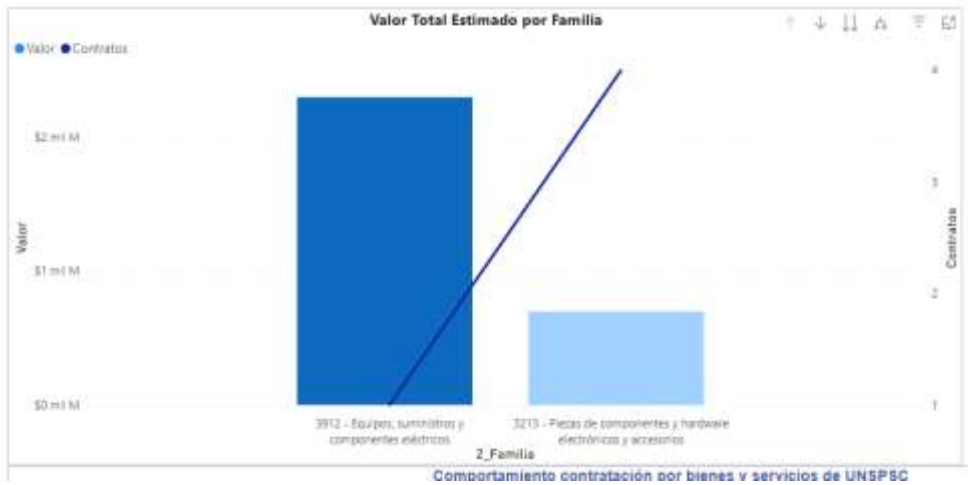
Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

Para el año 2021 se representa el mayor número de contratos, durante las vigencias 2023 y 2024 se presenta un igual número de contratos que corresponde a 2 y durante la vigencia 2025 solo fue celebrado un contrato.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
2_Familia									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1	\$2.300.000.000	76,71%						
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	2	\$190.817.100	6,36%	1	\$238.695.713	7,96%	1	\$268.713.268	8,96%
Total	2	\$190.817.100	6,36%	2	\$2.538.695.713	84,67%	1	\$268.713.268	8,96%

Se evidencia que dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC abarca tanto en cantidades como en presupuesto la generalización de las compras realizadas por las entidades estatales, y la vigencia en que hubo mayor ejecución de presupuesto fue 2024

Se relaciona el comportamiento de las entidades compradoras con el cumplimiento de objetos contractuales similares:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026

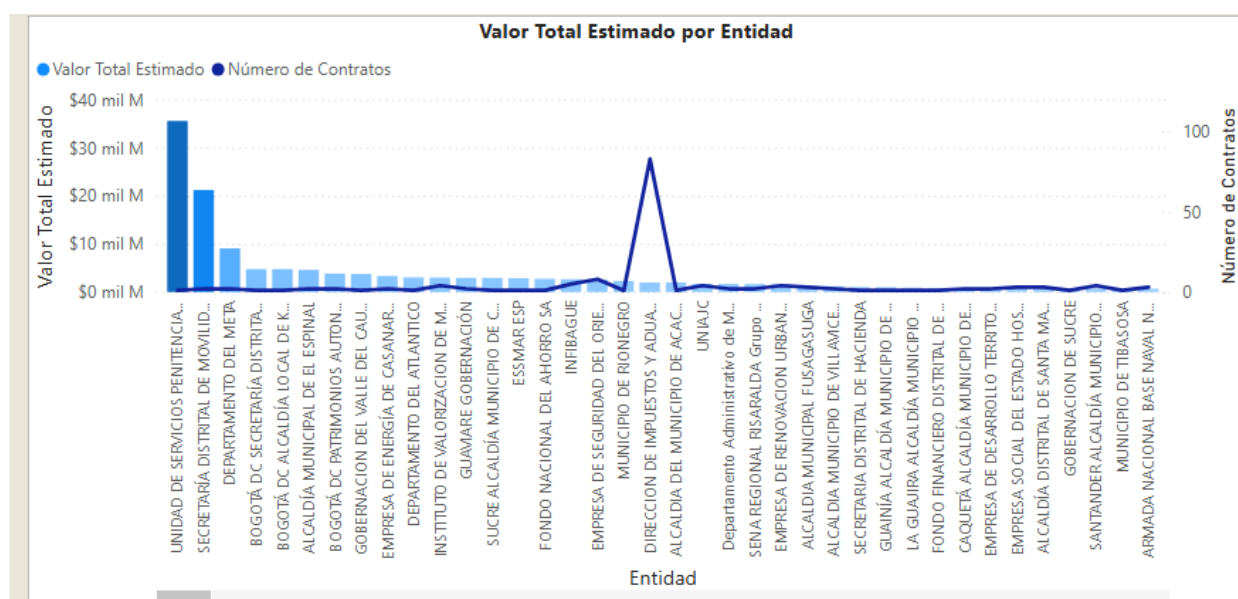


AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.



La modalidad directa es para la utilizada por las entidades públicas para este tipo de procesos contractuales .



Se visualiza las entidades compradores que contienen mayores valores y cantidades contratadas.

En cuanto a la demanda sobre el servicio a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderm.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderm.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

A continuación, se relaciona Histórico de compras y adquisiciones de otras instituciones públicas, en procesos de contratación con objeto similar realizados en fecha anterior, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad para suplir la necesidad, relacionados a continuación:

Años	ENTIDAD	Nro Proceso CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	INDERMA	22-10-78-2025	“SUMINISTRO PERMANENTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERMA”.	55.500.000
2024	INDERMA	22-10-89-2024	“SUMINISTRO CONSTANTE, PERMANENTE DE IMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS COMO LO SON PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNIDAD DEPORTIVA, COLISEO, PISCINA MUNICIPAL, ENTRE OTROS”.	22.902.208
2024	Municipio de Marinilla	287SO2024	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”	430.584.344
2024	Municipio de Marinilla	387SO2024	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE	603.362.014

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

			CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS Y EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA	
2024	Municipio de Marinilla	239SO2024	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA	538.863.796
2023	Municipio de Marinilla	523SO2023	SUMINISTRO PERMANENTE DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA	192.716.360
2023	Municipio de Marinilla	SI 01-2023	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE	\$766.000.000

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

			REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA	
2022	Municipio de la Ceja	SA SI 14 - 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, ACABADOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	312.036.385
2020	Municipio de Marinilla	197SO2020	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 1 – MATERIALES CONSTRUCCIÓN	\$369.574.887
2020	Municipio de Marinilla	198SO2020	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA –	\$207.493.664

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026


AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

			ANTIOQUIA.GRUPO 2 – MATERIALES ELECTRICOS	
2021	Municipio de Marinilla	196SO2021	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 1 – MATERIALES CONSTRUCCIÓN	\$239.614.449
2021	Municipio de Marinilla	197SO2021	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 2 – MATERIALES ELECTRICOS	\$222.437.406
2021	Municipio de Marinilla	332SO2021	SUMINISTRO PERMANENTE DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA	\$206.173.104

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

2021	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	SASI-020-2021	SUMINISTRO Y BODEGAJE DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	214.769.130 COP
2021	MUNICIPIO DE GUATAPE	CMC027-2021	UMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS Y ARREGLOS DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	\$25,438,157
2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	2021-SI-16	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS NO RESIDENCIALES	\$99,000,000
2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	SIP.015.2021	SUMINISTROM DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO DE CINCO (5) SEDES COMINALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	\$50,000,000

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



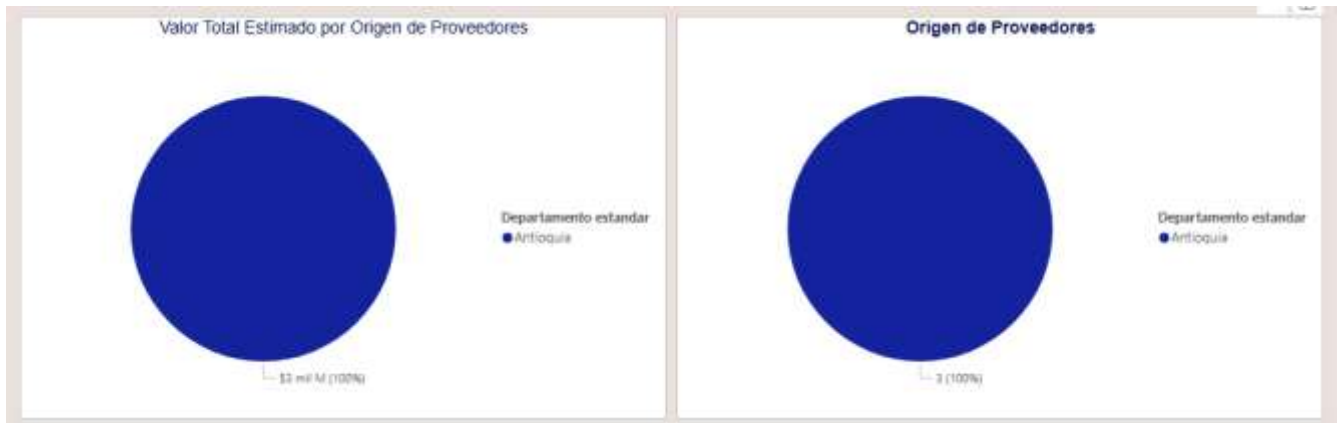
AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

1.5. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado - Identificación de Proveedores:



Se visualiza una alta participación del origen de los proveedores en el departamento de Antioquia teniendo una presencia menor en el departamento de Antioquia

Se realiza filtros que abarca un rango de tiempo desde el 01/01/2023 hasta el 26/01/2026 adicional a los proveedores que hayan realizado compras por medio del Secop II con la participación de los clasificadores de bienes y servicios UNSPSC relacionados en el muestreo anterior.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026

mipg

AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

FILTROS:

Seleccione el año:

2021
2022
2023
2024
2025
2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

02/01/2023
26/01/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

3211 - Dispositivo semiconductor discreto
3212 - Componentes pasivos discretos
3213 - Piezas de componentes y hardware ...
3214 - Dispositivos de tubo electrónico y ac...
3215 - Dispositivos y componentes y acces...
39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.



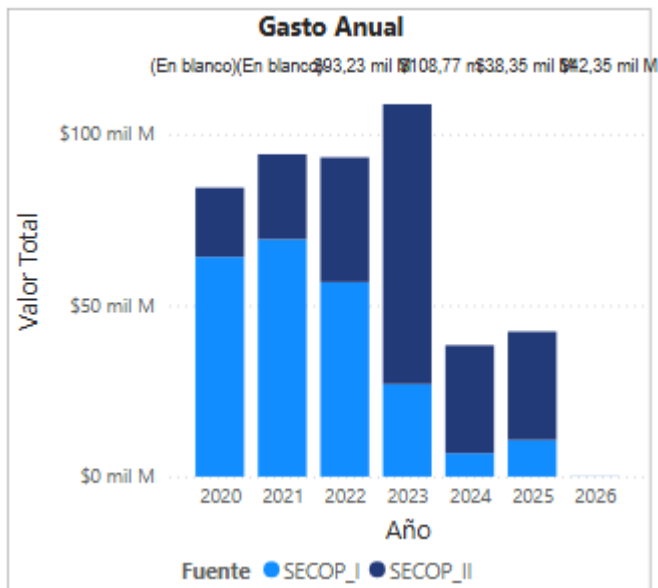
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



ANÁLISIS DEL SECTOR



Para la vigencia 2023 entre los meses de enero y febrero y mayo y junio presentan el pico más alto en relación a las demás vigencia donde los proveedores se presentaron a participar de procesos de selección objetiva, de tal modo que se presenta en el mercado para las vigencias 2024 y 2025 una constante en el mercado.



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 007

Versión: 2

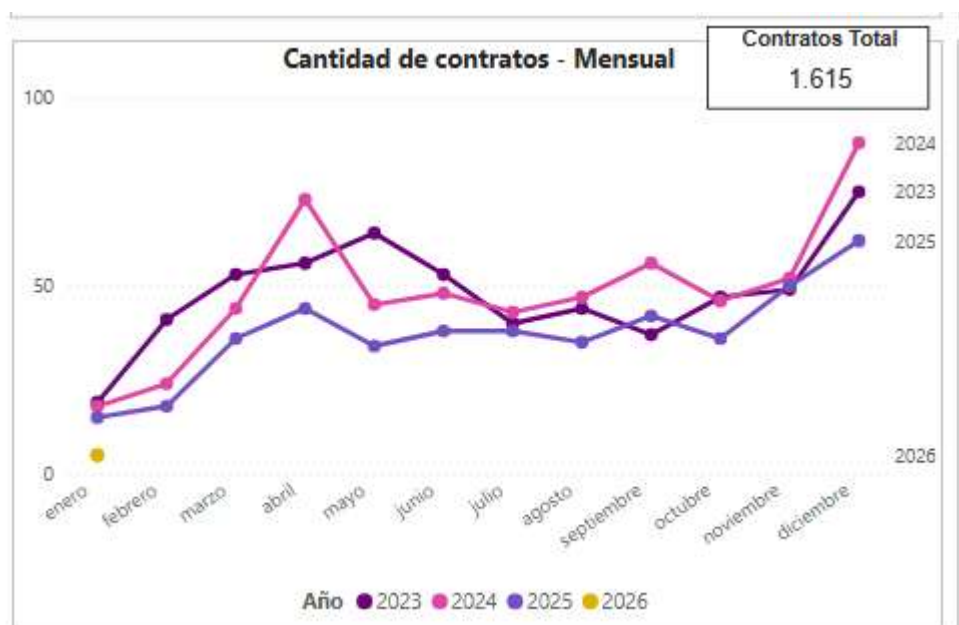
Fecha: 11 de Marzo de 2026



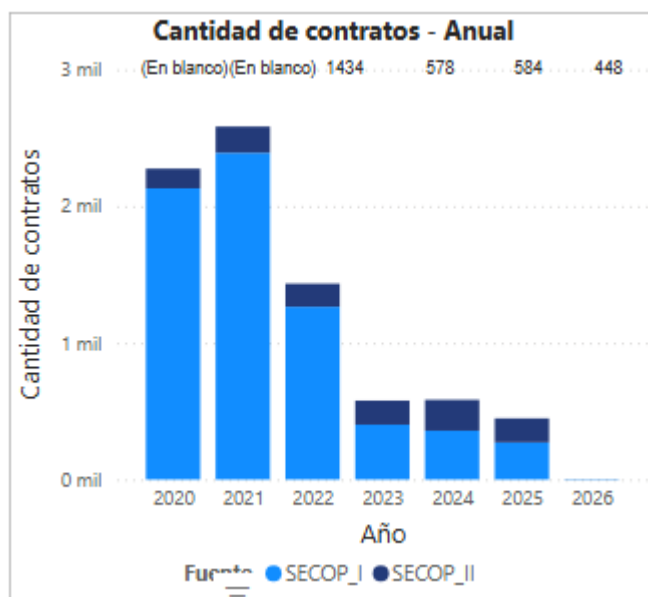
AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

Para el año 2023 se presenta mayor oferta con un mayor de 100 mil millones, para los años 2024 y 2025 se presenta un mercado competitivo de cerca de los 50 mil millones de pesos



Las cantidades de contratos adjudicados a los diferentes proveedores se presentan en un total de 1615 contratos teniendo una constante entre 50 y 100 contratos para las vigencias 2023, 2024 y 2025 y presenta el pico más alto en el mes de diciembre.



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026

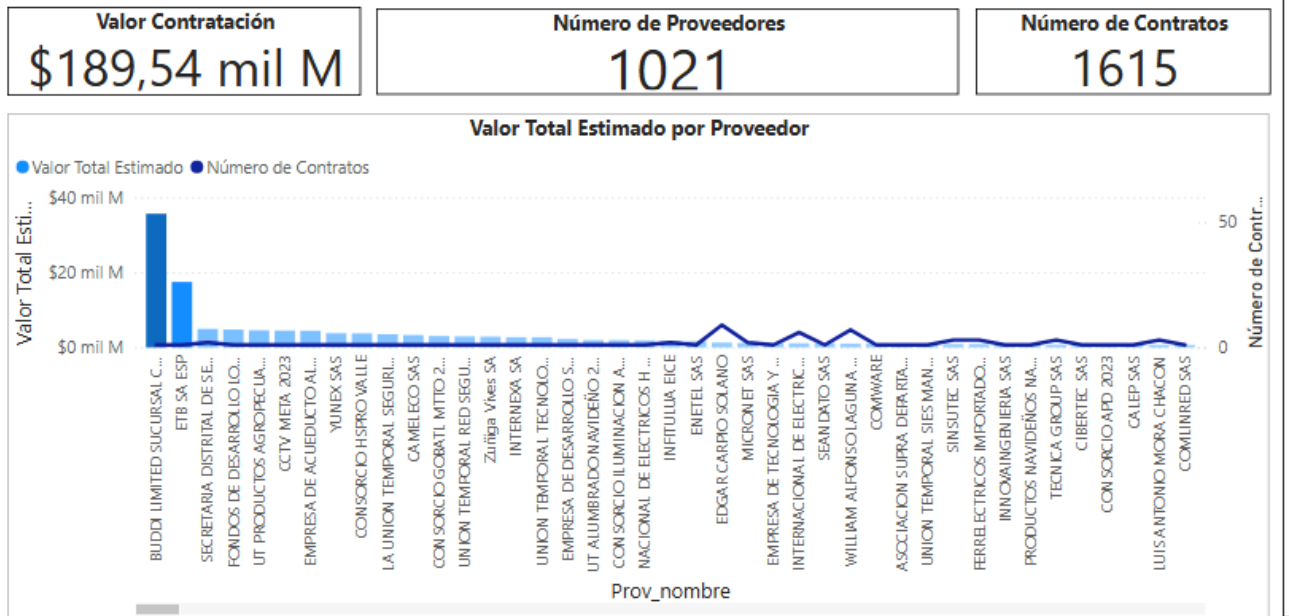
mipg

AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

La vigencia 2021 presenta mayores cantidades de contratos, para la vigencia 2023 se presentan 32 contratos, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se presentan una constante, con mayor celebración en la plataforma secop.



Se evidencia una pluralidad de oferentes los cuales corresponden al cumplimiento del mercado local con oferentes que residen al interior del municipio y se refleja los proveedores con mayores cuantías adjudicadas y cantidades correspondientes.

Se relacionan algunos objetos contractuales que dan cumplimiento por parte de los proveedores a las entidades compradoras.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP3C	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	
01 CAJA DE BATERIAS BV03 PANELES LED NUMERO 1805 ALDIFONOS01 MEMORIA USB DE 32 GIGAS01 CONVERTIDOR DVI A HDMI01 CABLE CONVERTIDOR USB 30 A HDMI01 CABLE CONVERTIDOR DE USB 30 A VGA01 DISCO ESTADO SOLIDO 120 GIGAS01 COMBO TECLADO INALAMBRICO01 SPUTER HDMI 8 PUERTOS01 SOPORTE PLEGABLE05 BOMBILLOS LED 15W01 PASTA PARA SOLDADURA ELECTRONICA01 UNION DOBLE RCA01 CABEL 2X1 DE 20 METROS02 COMBO TECLADO INALAMBRICO	
16 BATERIAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO PARA LA UPS DE LA ESTACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL INCLUYE INSTALACIÓN	
2 KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO MICROSOFT WIRELESS COMFOR 35GB MULTIUSOS	
2 MOUSE CABLES DURACIÓN 1 DÍA	
20 UNIDADES DE BATERIA RESPALDO ELECTRONICO 12V 9AH BATERIASSELLADA Y UNITARIO 120000 2400000 INSTALACIÓN DE LAS 20 BATERÍAS UPS VUNITARIO 15000 CU (SE HIZO UN VALOR APROXIMADO DEL NUMERO MAXIMO DE BATERÍAS A CAMBIAR)TOTAL MAXIMO 2700000	
2025T25 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SMART LAB EN EL CUIDARTE DEL BARRIO LA LIBERTAD CON EL FIN DE PROMOVER LA FORMACIÓN EN ROBÓTICA EDUCATIVA PROGRAMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	
33300C0567 ADQUIRIR MICROCOMPONENTES DISCRETOS PARA LOS SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE	
549119325 Contratar el suministro de materiales de formación para el área de Electrónica y Robótica a monto agotable por el sistema de proveedura integral de precios unitarios fijos correspondiente a la estrategia Tecnoparque y Tecnocademia Nodo Cúcuta del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	
Total	

El sector de materiales de construcción comprende todas las actividades de fabricación de materiales e insumos necesarios para la construcción de edificaciones y obras civiles. Entre estos se encuentran: cemento, herramientas, insumos metálicos, cerámicas, plásticos y cauchos, productos para el acabado final de la construcción, entre otros

Para efectos de la contratación destinada a la prestación de servicio de suministro de materiales, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones del servicio requerido.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones y se verificaron otras de empresas del sector, revisándose las siguientes:

PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
Nombre: SOLUCIONES E INGENIERIA HCM S.A.S. Nit: 900907749-6 Teléfono: 2944962	Nombre: FERREAGRO MARINILLA SAS NIT: 901.157.946-5 Dirección: CL 28 24 71 Teléfono: 3104415615	Nombre: GRUPO GRAN COLOMBIA S.A.S Nit: 901148564-7 Dirección: CL 13 N 07 80 Teléfono: 3114168710

ITEM	DESCRIPCION	UND	HCM	FERREAGRO	FEREMATERIALES	PROMEDIO
1	CEMENTO GRIS 50KG	1	\$ 73,780	\$ 70,000	\$ 77,350	\$ 73,710
2	PINTURA A BASE ACEITE GALON	1	\$ 220,150	\$ 215,800	\$ 214,200	\$ 216,717
3	PINTURA A BASE AGUA GALON	1	\$ 190,400	\$ 185,800	\$ 178,500	\$ 184,900
4	PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS GALON	1	\$ 203,490	\$ 199,400	\$ 214,200	\$ 205,697

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderm.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

5	PINTURA A BASE ACEITE CUÑETE	1	\$ 773,500	\$ 764,000	\$ 821,100	\$ 786,200
6	PINTURA A BASE AGUA CUÑETE	1	\$ 809,200	\$ 799,400	\$ 773,500	\$ 794,033
7	PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS CUÑETE	1	\$ 731,850	\$ 726,000	\$ 761,600	\$ 739,817
8	BROCHA 2"	1	\$ 21,420	\$ 20,600	\$ 26,180	\$ 22,733
9	BROCHA 3"	1	\$ 39,270	\$ 34,200	\$ 45,220	\$ 39,563
10	BROCHA 4"	1	\$ 53,550	\$ 45,600	\$ 53,550	\$ 50,900
11	CINTA ENMASCARAR BASICA USO INTERIOR 15MTS 24MM	1	\$ 21,420	\$ 17,000	\$ 26,180	\$ 21,533
12	DISOLVENTE TNER GARRAFA	1	\$ 26,180	\$ 37,400	\$ 29,750	\$ 31,110
13	BALDOSA 40X40	1	\$ 65,450	\$ 62,000	\$ 73,780	\$ 67,077
14	SANITARIO COMPLETO	1	\$ 833,000	\$ 796,000	\$ 1,011,500	\$ 880,167
15	LAVAMANOS DE COLGAR	1	\$ 142,800	\$ 130,000	\$ 178,500	\$ 150,433
16	VALVULAS SANITARIO	1	\$ 83,300	\$ 80,000	\$ 89,250	\$ 84,183
17	PLACA DE YESO ST 1/2" PG 1,22X2,44M 12,7MM	1	\$ 119,000	\$ 108,000	\$ 142,800	\$ 123,267
18	MASILLA EN POLVO X 25K	1	\$ 142,800	\$ 126,000	\$ 178,500	\$ 149,100
19	CINTA DRYWALL 40MT X 50MM	1	\$ 59,500	\$ 50,000	\$ 73,780	\$ 61,093
20	PERFIL OMEGA CON REBORDE X 2,44 ESP0,40MM	1	\$ 17,850	\$ 12,000	\$ 21,420	\$ 17,090
21	TORNILLO DRYWALL N°6 X 1/2"	1	\$ 83	\$ 50	\$ 107	\$ 80
22	PLACA FIBROCEMENTO 244X122CM 44,35KG APROX	1	\$ 95,200	\$ 95,000	\$ 116,620	\$ 102,273
23	CHAPA DE DOS MACHOS 864 SOBREPONER DERECHA	1	\$ 107,100	\$ 106,000	\$ 113,050	\$ 108,717
24	SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA,FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS	1	\$ 113,050	\$ 105,400	\$ 116,620	\$ 111,690

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

25	REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOUSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9	1	\$ 101,150	\$ 92,600	\$ 130,900	\$ 108,217
26	REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)	1	\$ 214,200	\$ 174,600	\$ 249,900	\$ 212,900
27	LUMINARIA LED TIPO HIGBAY GC350 CCT3 100-150- 200W 16000- 32000LM 4000-15700K 100-277V D 0-10V	1	\$ 559,300	\$ 522,000	\$ 630,700	\$ 570,667
28	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 AWG	1	\$ 21,420	\$ 19,000	\$ 24,990	\$ 21,803
29	CABLE ENCAUCHETADO 3*10 AWG	1	\$ 29,750	\$ 28,500	\$ 30,940	\$ 29,730
30	CABLE THHN # 8 AWG X METRO	1	\$ 11,900	\$ 10,800	\$ 11,305	\$ 11,335
31	CABLE THHN # 10 AWG X METRO	1	\$ 8,330	\$ 6,800	\$ 7,735	\$ 7,622
32	CABLE THHN # 12 AWG X METRO	1	\$ 6,545	\$ 4,600	\$ 6,426	\$ 5,857
33	BREAKER ENCHUFABLE 1*20A	1	\$ 45,220	\$ 39,000	\$ 47,600	\$ 43,940
34	BREAKER ENCHUFABLE 1*30A	1	\$ 42,840	\$ 39,000	\$ 47,600	\$ 43,147
35	BREAKER ENCHUFABLE 1*40A	1	\$ 45,220	\$ 39,000	\$ 53,550	\$ 45,923
36	TUBO PVC CONDUIT DE 1/2	1	\$ 10,710	\$ 7,400	\$ 14,280	\$ 10,797
37	TUBO PVC CONDUIT DE 3/4	1	\$ 17,850	\$ 12,600	\$ 14,875	\$ 15,108
38	SUICHE SENCILLO DE INCRUSTAR	1	\$ 29,750	\$ 26,400	\$ 33,320	\$ 29,823
39	TOMA DOBLE 110 DE INCRUSTAR	1	\$ 17,850	\$ 12,400	\$ 21,420	\$ 17,223
40	LIMPIADOR PVC 1/8	1	\$ 65,450	\$ 57,800	\$ 73,780	\$ 65,677

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

41	SOLDADURA PVC X 1/8	1	\$ 95,200	\$ 82,400	\$ 109,480	\$ 95,693
42	TUBO SANITARIO 1 1/2" X 6M	1	\$ 101,150	\$ 92,000	\$ 104,720	\$ 99,290
43	TUBO PVC SANITARIO 2" X 6M	1	\$ 116,620	\$ 114,000	\$ 113,050	\$ 114,557
44	TUBO PVC SANITARIO 3" X 6M	1	\$ 190,400	\$ 176,000	\$ 208,250	\$ 191,550
45	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6M	1	\$ 255,850	\$ 248,000	\$ 232,050	\$ 245,300
46	TUBO PVC SANITARIO 6" X 6M	1	\$ 535,500	\$ 516,000	\$ 547,400	\$ 532,967
47	UNION PVC SANITARIA 1 1/2"	1	\$ 5,950	\$ 5,600	\$ 7,140	\$ 6,230
48	UNION PVC SANITARIA 2"	1	\$ 5,950	\$ 5,000	\$ 7,140	\$ 6,030
49	UNION PVC SANITARIA 3"	1	\$ 11,305	\$ 10,400	\$ 10,115	\$ 10,607
50	UNION PVC SANITARIA 4"	1	\$ 17,850	\$ 14,400	\$ 20,230	\$ 17,493
51	UNION PVC SANITARIA 6"	1	\$ 59,500	\$ 50,000	\$ 66,640	\$ 58,713
52	CEMENTO BLANCO X KILO	1	\$ 7,140	\$ 6,000	\$ 8,925	\$ 7,355
53	CARRETA DE TEFOLON X 15MT	1	\$ 7,140	\$ 6,600	\$ 9,520	\$ 7,753
54	ACRONAL GARRAFA	1	\$ 154,700	\$ 135,600	\$ 168,980	\$ 153,093
55	CODO PVC SANITARIO 1 1/2"	1	\$ 8,330	\$ 6,200	\$ 9,520	\$ 8,017
56	CODO PVC SANITARIO 2"	1	\$ 8,330	\$ 6,200	\$ 9,520	\$ 8,017
57	CODO PVC SANITARIO 3"	1	\$ 17,850	\$ 15,600	\$ 19,040	\$ 17,497
58	CODO PVC SANITARIO 4"	1	\$ 33,320	\$ 28,000	\$ 35,700	\$ 32,340
59	CODO PVC SNITARIO 6"	1	\$ 178,500	\$ 166,000	\$ 202,300	\$ 182,267
60	CONECTOR PVC DE 1/2	1	\$ 2,975	\$ 2,200	\$ 3,332	\$ 2,836
61	CONECTOR PVC DE 3/4	1	\$ 6,545	\$ 5,400	\$ 7,378	\$ 6,441
62	MALLA ESLABONADA OJO N°6 X 10MT	1	\$ 714,000	\$ 640,000	\$ 749,700	\$ 701,233
63	TUBO EMT DE 1/2"	1	\$ 59,500	\$ 52,000	\$ 61,880	\$ 57,793
64	TUBO EMT DE 3/4"	1	\$ 69,020	\$ 69,000	\$ 74,970	\$ 70,997
65	TUBO EMT DE 1"	1	\$ 83,300	\$ 74,800	\$ 88,060	\$ 82,053
66	LLAVE DE MEDIO PASO 1/2" COBRE	1	\$ 95,200	\$ 80,000	\$ 92,820	\$ 89,340
67	VALVULA 1" COMPUERTA COBRE	1	\$ 65,450	\$ 59,000	\$ 67,830	\$ 64,093
68	PLACA ETERBOARD 2,44*1,22* 8MM	1	\$ 214,200	\$ 189,600	\$ 232,050	\$ 211,950
69	VALVULA 1/2 GAS MARIPOSA	1	\$ 65,450	\$ 56,800	\$ 73,780	\$ 65,343

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

70	PEGACOR GRIS X 25K	1	\$ 53,550	\$ 45,000	\$ 51,170	\$ 49,907
71	ESTOPA 400GR	1	\$ 23,800	\$ 19,200	\$ 21,420	\$ 21,473
72	GEO TEXTIL NO TEJIDO PP1600 X MT	1	\$ 41,650	\$ 34,000	\$ 45,220	\$ 40,290
73	PROTECTOR ESCALA COBRE 1 1/2" X 3MT	1	\$ 160,650	\$ 144,000	\$ 152,320	\$ 152,323
74	TEE REDUCIDA 4* 3"	1	\$ 53,550	\$ 37,600	\$ 57,120	\$ 49,423
75	CURVA PVC DE 1/2	1	\$ 2,975	\$ 2,200	\$ 3,332	\$ 2,836
76	CURVA PVC DE 3/4	1	\$ 2,975	\$ 2,400	\$ 3,332	\$ 2,902
TOTAL			\$ 9,696,203	\$ 9,075,350	\$ 10,412,012	\$ 9,727,855

El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, la compra se hace por un proceso de subasta inversa que permita: (i) adquirir el de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (iii) cumplir con las Especificaciones técnicas descrito en el Objeto a contratar.

En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades. En la definición del valor aproximado del suministro, se tiene en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDERMA.

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	6x1000	Esta aplica respecto de los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción, esto es, los que realizan actividades industriales, comerciales o de servicios, y en general quienes reúnen los requisitos para ser gravados con el impuesto en Marinilla, teniendo en cuenta las excepciones señaladas en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 37 al 86). (podrá ser descontada de la declaración anual presentada ante el municipio por el respectivo periodo gravable)

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo Municipal, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 186 al 193).
Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 211 al 216).
Estampilla pro deporte	2	Se aplica a la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones que realice la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado del municipio, la emprsas sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social oaccionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 178 al 185).
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 196 al 210).
Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026

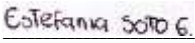


AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

DURACION (PLAZO)	El plazo será desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, sin que se supere la vigencia 2026.
CDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 86 de 10 de Marzo de 2026
PRESENTANTE DE LA ENTIDAD	LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
CARGO	Gerente
No. DE CÉDULA	1038407031
FIRMA	 LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO

Elaboró, Estefanía Soto  _____	Revisó, Santiago Giraldo - Abogado - Contratista Concepto Estructural S.A.S.  _____
Aprobó, Leidy Yohana Rivera Directora.  _____	

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 007	Versión: 2	Fecha: 11 de Marzo de 2026



AVISO DE PRIVACIDAD

INDERMA - MARINILLA con NIT 811008841-6 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 30 # 41 – 01, Marinilla – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencionalusuario@inderma.gov.co.